GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

\_\_\_\_\_

MODIFICA ACTUACIONES QUE INDICA EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA

Nº Interno: 8132451

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 246504

SANTIAGO, 31 de Agosto de 2017

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION 0 5 OCT 5011

TENIENDO PRESENTE: a) lo expuesto y solicitado por los interesados que se individualizan en la parte resolutiva de esta Resolución; b) la documentación que para cada caso se acompaña; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo Nº 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la dontraloría General de la República.

## RESUELVO:

MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo 1) MODIFÍCANSE actuaciones que otorgan que se indica:

Resolución Exenta Nº94361 de fecha 13 de Agosto de 2014, donde dice Roxana, PAZ DE PARDO, debe decir Roxana PAZ ARANDIA RUN: 24.294.071-7.

- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los registros respectivos.
- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e 3) COMUNÍQUESE a Policía de Identificación, para su conocimiento fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE REMÍTASE copia de la presente R la Gobernación Provincial de ANTOFAGASTA copia Resolución a para conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

AND MUMBER AND CABELLOS HUARCAYA JEFA DEPÁRTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION SUPLENTE

GCH/PVS/EVM/EAB [126] 31/08/2017